


COTLEG: Comisión de Trabajo Legislativo

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES 04 DE MARZO DE 2015



En cumplimiento a lo señalado por el Artículo 33 frac. III, del Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, se informa en este acto, de los acuerdos tomados por esta comisión.

PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2015

CMDRS

CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

El día 03 de marzo del año en curso, se celebró la segunda reunión ordinaria de esta Comisión.

En la reunión se abordaron los asuntos siguientes:

- a)** Programa de Trabajo 2015.
- b)** Bases Mínimas para el Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.
- c)** Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como el procedimiento de elaboración y expedición.
- d)** Solicitud del Sistema Producto Camarón de Cultivo, respecto a la adición de dicho producto al conjunto de productos básicos y estratégicos.

ACUERDOS

CMDRS

CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

COTLEG/03-03-15/004.- Se integró el programa de trabajo para el año 2015, quedando incluidos los siguientes asuntos:

1. Bases Mínimas para el Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.
2. Formato para la conducción de sesiones del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.
3. Reglas de Operación de los programas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.
4. Los que en lo sucesivo propongan los Consejeros o turne el Presidente del Consejo Mexicano.

COTLEG/03-03-15/005.- Se aprobó el guión de las Bases Mínimas para el Funcionamiento de las Comisiones de Trabajo del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, y se estableció un plazo de dos semanas para que los miembros del Consejo Mexicano formulen sus propuestas.

COTLEG/03-03-15/006.- Se solicita nuevamente, que la Secretaría Técnica del Consejo Mexicano, tramite ante la Oficina de la Abogada General de la SAGARPA, su atención a los siguientes asuntos:

Expedición del Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable:

Revisión de los Lineamientos Generales de Operación de los Sistemas y Servicios previstos en la Ley y elaboración y publicación de los que aun no existen.

COTLEG/03-03-15/007.- La Comisión de Trabajo Legislativo, una vez escuchadas opiniones de los consejeros asistentes a esta reunión, por mayoría, apoya la propuesta del Comité Sistema-Producto Camarón de Cultivo para que el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, considere a los mariscos como producto básico y estratégico y se dé seguimiento a esta propuesta en el Poder Legislativo Federal.